



**VALPARAÍSO**, 29 de noviembre de 2022

## **RESOLUCIÓN N° 452**

La Cámara de Diputados, en sesión 103° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La salud mental en nuestro país es un área que ha sido por años abandonada por el estado. La OMS coloca a Chile entre los países con mayor carga de morbilidad por enfermedades psiquiátricas (23,2%) en el mundo. Señala también que la depresión mayor y los trastornos por consumo de alcohol ocupan el primer y segundo lugar en las discapacidades atribuidas entre adultos. Casi un tercio de la población mayor de 15 años ha sufrido un trastorno psiquiátrico en su lapso de vida y un 22,2% ha tenido uno durante el 2015 (1)

Dentro del área de la salud mental, una de las consecuencias más preocupantes es el suicidio. Particularmente en nuestro país, sobre este tema, tenemos cifras alarmantes. Conforme la información entregada por informe mortalidad de suicidio en Chile 2010- 2019 realizado por el Ministerio de Salud del total de muertes en todo el mundo el 2019 y 2010, el Suicidio en Chile ocupa el 1° lugar como causa de muerte entre los 15 y 49 años de edad, comparadas a promedio mundial (183 países) donde el suicidio que ocupan el 4° lugar como causa de muerte en el mismo ranking. Particularmente entre los años 2010 y 2019 se han suicidado 18.688 personas: 15.290 hombres y 3.398 mujeres, de esto Entre 20 y 29 años se registra el mayor número de muertes por suicidio (2).

Llama la atención que el mayor número de muertes por suicidio se registre en la población joven. En relación con los ámbitos que más inciden en la salud mental de la juventud, el 35,4% plantea que son los estudios y la sobre exigencia académica. Luego, con una proporción similar (25,1%) las y los jóvenes dicen que el problema son las relaciones sociales en general y casi el 20% hace mención a los temas económicos y financieros como razón. El 12,6% menciona los temas laborales y solo el 11,4% de encuestados afirma que son las relaciones amorosas de pareja las que mayormente inciden en la salud mental de las y los jóvenes (INJUV, 2019).

Dentro de la Educación Superior se darían ciertas



circunstancias que facilitarían el desarrollo de problemas de salud mental tales como la aparición de factores de riesgo serían la alta exigencia y competitividad, la escasa participación en actividades recreativas, el consumo alto de alcohol y drogas, ser mujer o provenir de un nivel socioeconómico bajo (Antunez & Vinet, 2013).

Por lo anteriormente expuesto es imperativo que las instituciones de educación superior cuenten con planes de salud mental que incluyan políticas de prevención, profesionales idóneos al área, adecuación de sus mallas curriculares y toda aquella medida que haga falta. Se debe evitar excluir del análisis la responsabilidad de las IES, sus actividades, recursos simbólicos, relaciones sociales, capacidad de acogida e iniciativas curriculares y extra curriculares promotoras de bienestar (Sanhueza, Goñi y Gallardo, 2018).

Por ejemplo, durante los últimos 10 años, existen antecedentes de 24 alumnos suicidados en 5 universidades, en otras no hay registros. Recientemente, en mayo y diciembre 2021, hay suicidios de alumnos de medicina de 4° y 5° año, y este año 2022, un alumno de pedagogía. Ambas carreras han contado con “Acreditación obligatoria” de CNA. Las universidades tienen diversidad de mecanismos de apoyo en prevención o detección de acuerdo sus recursos y experiencias.

Con una base sólida, donde se proteja la salud mental y fomente un bienestar en la formación profesional, los riesgos y crisis de salud disminuyen notablemente sin afectar la calidad profesional del estudiante, sino al contrario, se fomentan profesionales íntegros para nuestra sociedad.

No obstante, debido a la importancia de esta problemática, no debe dejarse a criterio de cada universidad el plan a implementar, sino que debe ser el estado por medio del ministerio de educación quien exija a las instituciones de educación superior adecuarse a un plan nacional de protección de salud mental y fomento del bienestar.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar S. E el Presidente de la República instruir al Ministro de Educación la creación de un Plan de Protección de Salud Mental y Fomento de Bienestar aplicable a todas las instituciones de educación superior, considerando las Universidades como también los Centros de Formación Técnica, e Institutos Profesionales, que considere lo siguiente:

1.-Disponibilidad de profesionales para que los alumnos



puedan recurrir en caso de tener problemas académicos y/o personales que afecten su rendimiento para cumplir las exigencias curriculares. De acuerdo a la cantidad de alumnos y distancia del recinto.

2.-Mecanismos de apoyo a estudiantes que tiene atrasos y/o reprobación con un acompañamiento y seguimiento efectivo.

3.-Mediciones mediante encuestas u otras técnicas para un monitoreo sobre los temas de salud mental que aquejan a los estudiantes.

4.- La creación de “Mecanismos Básicos de Buenas Prácticas Formativas” para estudiantes y docentes donde se erradique la estigmatización en salud mental.

Asimismo, el Ministerio de Educación deberá considerar como sugerencia indispensable en términos de “Acreditación” lo señalado anteriormente.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

### Notas:

- 1) Vicente, Benjamín, Saldivia, Sandra, & Pihán, Rolando. (2016). Prevalencias y brechas hoy: salud mental mañana. *Acta bioethica*, 22(1), 51-61.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2016000100006>
- 2) Fuente: MINSAL – Informe Mortalidad por Suicidio en Chile. 2010- 2019.